

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Jueves 29 de marzo de 2012

Sec. II.A. Pág. 26288

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/622/2012, de 12 de marzo, por la que se otorgan destinos a funcionarias del Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2411/2010, de 1 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, este Ministerio ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en anexo a las integrantes del Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (turno libre), nombradas funcionarias de carrera por Orden de 12 de marzo de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las funcionarias del Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a las que se les otorga destino en esta Orden deberán tomar posesión ante el responsable del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a las aspirantes aprobadas cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Las funcionarias del Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a las que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Jueves 29 de marzo de 2012 Sec. II.A. Pág. 26289

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a las aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno libre, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2012.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
		•	1	Barcelona.	Barcelona.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X